



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de abril de 1994.-


Visto lo solicitado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 78 y teniendo en cuenta las facultades delegadas por Resolución N° 1864/91,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a prorrogar los alcances de la resolución 1953/93 a un agente en calidad de suplente hasta el 19 de abril de 1994 con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar administrativo para desempeñarse en el mencionado Juzgado, en reemplazo de la señorita Agueda María de Los Milagros Izurieta que se encuentra con licencia por enfermedad (art.23 del R.L.J.N.).-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

  
RUBÉN HECKOLÁ GÓMEZ  
Secretario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación